



Gobierno de Navarra
Departamento de Derechos Sociales

**OBLIGACION DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES
BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES CON CARGO A LOS
PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA
AÑO 2021**
Presentación de información

I. DATOS DE LA ENTIDAD

| | |
|----------------------------------------------------|---------------------|
| Entidad: CESAL | CIF: G78919271 |
| Domicilio: C/ Travesía San Juan Bosco, nº7, 2ºD | |
| C.P.: 31007 | Localidad: Pamplona |

II. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- LEY FORAL 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

III. EXPOSICIÓN

La entidad, en cumplimiento de la Ley Foral 5/2018, habiendo sido beneficiaria de subvención con cargo a los presupuestos generales de Navarra presenta la siguiente información:

IV. INFORMACIÓN PRESENTADA (SEÑALAR CON UNA X)

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Relación de los cargos que integran dichos órganos. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e) Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria. | <input checked="" type="checkbox"/> |

V. PRESENTACIÓN

La documentación referida firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria se presentará preferiblemente de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención. El plazo para la remisión de la información será de un mes contado desde la notificación o, en su caso, fecha de publicación de la resolución de concesión de la subvención.

D/Dña. José Joaquín Garralda Guillem con DNI , en representación de la Entidad

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que son ciertos todos los datos que acompañan a la presente declaración.

En Pamplona, a 15 de Octubre de 2021

Firma

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE

1. Las entidades beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, presentarán la información pertinente en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución de concesión y se dirigirá a la unidad administrativa que gestiona la subvención. (Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías). **El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.**

2. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

1.- El tratamiento de los datos aportados en la solicitud y la declaración responsable se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y en la demás legislación aplicable. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerá, conforme a la legislación señalada, en el Departamento de Derechos Sociales.

2.-El Departamento de Derechos Sociales, podrá investigar la veracidad de los datos declarados y, en caso de falsedad, exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora correspondientes, así como instruir un expediente sancionador por la comisión de una infracción clasificada como muy grave.